



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2020-MDC/GM

Cachachi, 13 de febrero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: La CARTA N° 004-2020-M.D.C/G.M/ATM, de fecha 03 de febrero del 2020, presentada por el Prof. Juan Carlos Cuenca Heredia, Especialista de Saneamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Cachachi, para la Aprobación de los Planes de Mantenimiento y Recuperación del sistema de agua potable de los caseríos de La Colpilla, Cochás y Chichir, del distrito de Cachachi – Cajabamba – Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el numeral 4 del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de Los servicios de saneamiento, en cuanto a las Funciones de los gobiernos locales; establece que *"Son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; financiar y cofinanciar la reposición y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento en el ámbito rural"*;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas; establece *"Apruébese las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, elaboradas en cumplimiento de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 020-2019-EF/50.01, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2020 y se encuentran señaladas en el Anexo A del presente Decreto Supremo"*, correspondiendo según la Clasificación de municipalidades para el año 2020 a la Municipalidad Distrital de Cachachi, la Meta 5: *Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano*, y para su cumplimiento se requiere *"Realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a los sistemas de agua seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento"*, para lo cual se recomienda en la etapa de planificación, elaborar un Plan de mantenimiento correctivo y/o preventivo según corresponda, para consolidar la información y posteriormente realizar el registro de la información en el módulo IV del aplicativo DATASS.

Que, mediante CARTA N° 004-2020-M.D.C/G.M/ATM, de fecha 03 de febrero del 2020, el Prof. Juan Carlos Cuenca Heredia, Especialista de Saneamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Cachachi, solicita la Aprobación de los Planes de Mantenimiento y Recuperación del sistema de

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2020-MDC/GM**

agua potable de los caseríos de La Colpilla, Cochas y Chichir, del distrito de Cachachi – Cajabamba – Cajamarca; debidamente representadas por las respectivas Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS de cada caserío; asimismo indica que se realizará el mantenimiento correctivo, en el marco del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, en cumplimiento de la Meta 05 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano" establecido en la Actividad 3. "Realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a los sistemas de agua seleccionados según corresponda, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento", así como la Actividad 4. "Garantizar que los prestadores formalizados y debidamente constituidos reciban el kit básico para actividades de operación y mantenimiento"; según el detalle siguiente:

I. PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO LA COLPILLA, DISTRITO DE CHACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA: Del 10/03/20 al 07/04/20				PARCIAL S/	
		SEM-1	SEM-2	SEM-3	SEM-4		
1	Mantenimiento de Captación	X				S/	798.30
2	Mantenimiento de Reservorio	X	X			S/	557.30
3	Sistema de Cloración			X		S/	1,486.69
4	Mantenimiento de CRP 7			X		S/	4,801.10
5	Construcción de válvulas de purga				X	S/	296.60
6	Kit de Herramientas				X	S/	1,115.00
COSTO DIRECTO						S/	9,054.99
GASTO GENERAL (5%)						S/	452.75
PRESUPUESTO TOTAL S/.						S/	9,507.74

II. PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO COCHAS, DISTRITO DE CHACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA: Del 17/02/20 al 06/03/20				PARCIAL S/	
		SEM-1	SEM-2	SEM-3	SEM-4		
1	Mantenimiento de Captación	X				S/	410.80
2	Mantenimiento de Reservorio	X	X			S/	641.90
3	Sistema de Cloración			X		S/	1,486.70
4	Mantenimiento de CRP 6-7			X		S/	5,932.00
5	Construcción de válvulas de purga				X	S/	566.40
6	Kit de Herramientas				X	S/	1,115.00
COSTO DIRECTO						S/	10,152.80
GASTO GENERAL (5%)						S/	507.64
PRESUPUESTO TOTAL S/.						S/	10,660.44

III. PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO CHICHIR, DISTRITO DE CHACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA: Del 24/02/20 al 13/03/20				PARCIAL S/	
		SEM-1	SEM-2	SEM-3	SEM-4		
1	Mantenimiento de Captación	X				S/	393.00
2	Mantenimiento de Reservorio	X	X			S/	424.50
3	Sistema de Cloración			X		S/	1,486.69
4	Construcción de válvulas de purga				X	S/	1,066.40
5	Kit de Herramientas				X	S/	1,115.00
COSTO DIRECTO						S/	4,485.59
GASTO GENERAL (5%)						S/	224.28
PRESUPUESTO TOTAL S/.						S/	4,709.87



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2020-MDC/GM

Que, según INFORME N° 0016-2020-MDC/OAJ, de fecha 11 de febrero del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal PROCEDENTE la Aprobación mediante Acto Resolutivo de los Planes de Mantenimiento Correctivo de las JASS: La Colpilla, Cochas y Chichir, siendo la municipalidad la responsable de la prestación de los servicios en el ámbito de su jurisdicción, así como el correcto cumplimiento de la Meta denominada "Aseguramiento de la calidad de la prestación del servicio de agua para el consumo" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Área Técnica Municipal de Saneamiento, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO LA COLPILLA, DISTRITO DE CHACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA" por un valor referencial de Nueve Mil Quinientos Siete con 74/100 Soles (S/ 9,507.74), por un plazo de 24 Días Calendario; el "PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO COCHAS, DISTRITO DE CHACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA" por un valor referencial de Diez Mil Seiscientos Sesenta con 44/100 Soles (S/ 10,660.44), por un plazo de 23 Días Calendario; y el "PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO CHICHIR, DISTRITO DE CHACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA" por un valor referencial de Cuatro Mil Setecientos Nueve con 87/100 Soles (S/ 4,709.87), por un plazo de 20 Días Calendario;

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Área Técnica Municipal de Saneamiento, ejecutar las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Área Técnica Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-OPP
- 4.-ATM
- 5.-Imagen



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal